



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL ENCISO – SANTANDER
CORREO ELECTRÓNICO: J01prmpalenciso@cendoj.ramajudicial.gov.co
CARRERA 4 No. 4-43, PISO 2

ESTADO No. 008-22, febrero 4 de 2022

Para descargar la providencia notificada haga clic en el número de radicado

RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADOS	CDNO	DESCRIPCIÓN	FECHA AUTO
<u>68266-40-89-001-2017-00021-00</u>	Ejecutivo de Mínima Cuantía	Milton Hernández Blanco (Apoderado Judicial Dr. Guillermo Alfonso Núñez Robayo)	Lida Barrera Giraldo	1	Requiere a la Parte Demandante y solicita información	03-02-2022
<u>68266-40-89-001-2020-00005-00</u>	Ejecutivo de Mínima Cuantía	Crezcamos S. A. (Apoderada Judicial Dra. Jéssica Andrea Ramírez Lucena)	Fidelino Ortiz Hormiga	1	Niega solicitud de Sustitución de Poder	03-02-2022

Las providencias relativas a las medidas cautelares por tener reserva, de conformidad con el inciso 2º, artículo 9º, decreto legislativo 806 de 2020, no se notifican a la parte demandada.

Conforme a lo normado en el artículo 295 del C.G.P., para notificar a las partes, se fija en Estado a las ocho de la mañana (8:00 a.m.) de hoy cuatro (4) de febrero de dos mil veintidós (2022).

RAMIRO BLANCO MACHADO
Secretario